

**DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES**

1. Identificación del Trámite
- ☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite
- ☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante
- Persona Natural

Persona Jurídica☒
- PROMETIC BIO THERAPEUTICS INC.
- Nombre o denominación / Nombre o razón social completa
- Nombre representante legal
- Tipo de empresa

Micro☐

Pequeña☐

Mediana☐

Otra☒
- Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☒ Otro Número
- | | | |
|-----------------------------------|---|-------------------|
| Nacionalidad/País de constitución | Dirección y domicilio del titular | Ciudad |
| Estados Unidos de América | 1330 Piccard Drive, Suite 201, Rockville, MD 20850, Estados Unidos de América | Rockville |
| Dirección electrónica | No. Fax | Número telefónico |
| tobos@tobos.com.co | 571 8123335 | 571 5260350 |

3. Datos del apoderado:
- TOBOS MATEUS Andrea

52.223.325

148.648
- Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional
- | | | |
|---|-----------------------|-------------------|
| Dirección y domicilio | Ciudad | |
| Calle 151 No. 18 A 34 Oficina 409 Bogotá, D.C. Colombia | Bogotá, D.C. Colombia | |
| Dirección electrónica | No. Fax | Número telefónico |
| tobos@tobos.com.co | 571 8123335 | 571 5260350 |

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite

Corrección:

NC2017/0007137

Expediente No _____

Aparece _____

Debe ser _____

Modificación:

☒ **Modificación al capítulo reivindicatorio.**
Se modifican las reivindicaciones para disminuir su número de 47 a 46
reivindicaciones.

☐ **Modificación al capítulo descriptivo.**

☐ **Modificación al resumen.**

☐ **Modificación a los dibujos.**

☐ **Modificación al solicitante.**

5. Anexos

- ☒ Comprobante de pago de tasa por exceso de reivindicaciones (36 en exceso y 46 en total)
- ☐ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación
No se paga modificación, porque este cambio se hizo en respuesta de un examen de forma
- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.
- ☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma

ANDREA TOBOS MATEUS

Nombre y apellidos

Firma



c.c 52.223.325

Tarjeta Profesional 148.648

REIVINDICACIONES

1. Una composición farmacéutica que comprende:

5 - plasminógeno o una variante biológicamente activa
de este, en una concentración de alrededor de 0,01 mg/ml a 80
mg/ml;

 - un modificador de tonicidad, que contiene sodio,
donde el modificador de tonicidad se encuentra en una
concentración que se ajusta para alcanzar una osmolalidad de
10 la composición entre 180 mOsm y 350 mOsm; y

 - un agente estabilizante, que es arginina o
glicina, en una concentración de 20 mM a 200 mM;

 donde la composición tiene un pH de 3,0 a 10,0.

2. La composición farmacéutica de la reivindicación 1, donde
15 el pH es de 5,0 a 8,0; o de 6,0 a 8,0; o de 6,5 a 7,5.

3. La composición farmacéutica de la reivindicación 1 o 2,
donde la concentración del plasminógeno o la variante
biológicamente activa de este es de 5 mg/ml a 60 mg/ml.

4. La composición farmacéutica de la reivindicación 3, donde
20 la concentración del plasminógeno o la variante
biológicamente activa de este es 40, 30, 20, 10 o 5 mg/ml.

5. La composición farmacéutica de cualquiera de las
reivindicaciones 1 a 4, donde el plasminógeno o la variante
biológicamente activa de este representa entre el 80% y 100%

del contenido total de proteína de la composición o más que 90 % del contenido total de proteína de la composición.

6. La composición farmacéutica de la reivindicación 5, donde el plasminógeno o la variante biológicamente activa de este
5 representa más que 95 o 98 % del contenido total de proteína de la composición.

7. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, donde el agente estabilizante es arginina.

10 8. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, donde el agente estabilizante es glicina.

9. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, donde el agente estabilizante se
15 encuentra en una concentración de 25 mM a 75 mM.

10. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, donde el modificador de tonicidad es cloruro de sodio.

11. La composición farmacéutica de cualquiera de las
20 reivindicaciones 1 a 10, donde el modificador de tonicidad se encuentra presente en una concentración de 30 mM de 250 mM.

12. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, donde el modificador de tonicidad se encuentra presente en una concentración de entre 25 mM a 50

mM, o a 35 mM.

13. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, que comprende además un azúcar no reductor, que es sacarosa.

5 14. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13, donde la composición se encuentra considerablemente libre de aprotinina.

15. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 14, donde dicho plasminógeno o una
10 variante biológicamente activa de este es plasminógeno humano.

16. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 15, donde dicho plasminógeno o una variante biológicamente activa de este se constituye de más
15 que aproximadamente 80 % de Glu-plasminógeno.

17. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 15, donde dicho plasminógeno o una variante biológicamente activa de este es Glu-plasminógeno.

18. La composición farmacéutica de cualquiera de las
20 reivindicaciones 1 a 17, donde la composición contiene una cantidad de partículas igual o mayor que 10 μm , que es menor que 6000 partículas cada 100 ml.

19. La composición farmacéutica de la reivindicación 18, donde la cantidad de partículas es menor que 2000 o 1000

partículas cada 100 ml.

20. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 19, que es adecuada para administración intravenosa, subcutánea, tópica, intradérmica, oftálmica y/o
5 intramuscular.

21. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 19, que es una composición líquida, una composición líquida adecuada para liofilización, una composición líquida adecuada para congelamiento, una
10 composición liofilizada, una composición congelada o una composición reconstituida.

22. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 19, que es un líquido, un gel, una crema o un ungüento.

15 23. Una composición farmacéutica que comprende plasminógeno o una variante biológicamente activa de este, que contiene una cantidad de partículas igual o mayor que 10 μm , que es menor que 6000 partículas cada 100 ml, que comprende un agente estabilizante que es arginina o glicina.

20 24. La composición farmacéutica de la reivindicación 23, donde la cantidad de partículas es menor que 2000 o 1000 partículas cada 100 ml.

25. La composición farmacéutica de la reivindicación 23 o 24, donde el agente estabilizante es arginina.

26. La composición farmacéutica de la reivindicación 23 o 24, donde el agente estabilizante es glicina.

27. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 23 a 26, donde el agente estabilizante se encuentra en una concentración de 20 mM a 200 mM.

28. La composición farmacéutica de la reivindicación 27, donde el agente estabilizante se encuentra en una concentración de 25 mM a 75 mM.

29. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 23 a 28, que comprende además un azúcar no reductor, que es sacarosa.

30. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 23 a 29, donde la concentración del plasminógeno o la variante biológicamente activa de este es de 0,01 mg/ml a 80 mg/ml.

31. La composición farmacéutica de la reivindicación 30, donde la concentración del plasminógeno o una variante biológicamente activa de este es de 5 mg/ml a 60 mg/ml.

32. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 23 a 31, donde el plasminógeno o la variante biológicamente activa de este representa más que 95 % del contenido total de proteínas de la composición, o más que 98 % del contenido total de proteínas de la composición.

33. La composición farmacéutica de cualquiera de las

reivindicaciones 23 a 32, que comprende además un modificador de tonicidad, que contiene sodio.

34. La composición farmacéutica de la reivindicación 33, donde el modificador de tonicidad es cloruro de sodio.

5 35. La composición farmacéutica de la reivindicación 33 o 34, donde el modificador de tonicidad se encuentra en una concentración ajustada para alcanzar una osmolalidad de la composición farmacéutica de entre 180 mOsm y 350 mOsm.

36. La composición farmacéutica de la reivindicación 33 o 34,
10 donde el modificador de tonicidad se encuentra presente en una concentración de 30 mM a 250 mM.

37. La composición farmacéutica de la reivindicación 33 o 34, donde el modificador de tonicidad se encuentra presente en una concentración de entre 25 mM a 50 mM, o a 35 mM.

15 38. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 23 a 37, donde la composición farmacéutica tiene una osmolalidad entre 180 mOsm y 350 mOsm.

39. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 23 a 38, donde la composición farmacéutica
20 tiene un pH de 6,5 a 8,0.

40. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 23 a 39, donde la composición se encuentra considerablemente libre de aprotinina.

41. La composición farmacéutica de cualquiera de las

reivindicaciones 23 a 40, donde dicho plasminógeno o una variante biológicamente activa de este es plasminógeno humano.

42. La composición farmacéutica de cualquiera de las
5 reivindicaciones 23 a 41, donde dicho plasminógeno o una variante biológicamente activa de este consiste en más que 80 % de Glu-plasminógeno.

43. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 23 a 41, donde dicho plasminógeno o una
10 variante biológicamente activa de este es Glu-plasminógeno.

44. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 23 a 43, que es adecuada para administración intravenosa, subcutánea, tópica, intradérmica, oftálmica y/o intramuscular.

15 45. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 23 a 43, que es una composición líquida, una composición líquida adecuada para liofilización, una composición líquida adecuada para congelamiento, una composición liofilizada, una composición congelada o una
20 composición reconstituida.

46. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 23 a 43, que es un líquido, un gel, una crema o un ungüento.